

Declaración de misión y valores

Programa INTERREG Espacio Atlántico

MISIÓN

La misión de la Autoridad de Gestión Programa Interreg Espacio Atlántico (EA) comprende la implementación, gestión, supervisión y ejecución del Programa en cumplimiento con la legislación nacional y europea aplicable. Así, contribuye a la estrategia de la Unión Europea (UE) para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, así como a la cohesión económica, social y territorial mediante la promoción de proyectos de cooperación transnacional en el Espacio Atlántico.

POSICIONAMIENTO

El EA, como instrumento financiero definido en la Política de Cohesión de la UE, desempeña un papel fundamental en el marco de la Estrategia Marítima Europea para el Espacio Atlántico, aprobada por la Comisión Europea (CE) el 13 de mayo de 2013, así como en la estrategia de Portugal establecida en el marco del Acuerdo de Asociación 2014-2020 en el ámbito de la Cooperación Territorial.

Al ser un programa definido en la Cooperación Territorial Europea, el EA se basa en los objetivos esenciales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con el fin de contribuir activamente a abordar los principales desequilibrios regionales de la UE y a reducir las divergencias entre los niveles de desarrollo de las regiones. En este marco, pretende ser un instrumento para la promoción del desarrollo territorial integrado en coordinación con los pilares de la Política de Cohesión de la Unión, incluyendo la cooperación marítima transfronteriza que puede no estar cubierta por los programas de cooperación transfronteriza.

OBJETIVOS

Tras el marco reglamentario y la identificación de las principales necesidades, retos y prioridades de financiación, el EA tiene una estrategia formada por 4 ejes prioritarios (EP), que a su vez están asociados a los 4 objetivos temáticos definidos en el artículo 9 del Reglamento de Disposiciones Comunes, Reglamento (UE) Nº 1303/2013:

- estimular la innovación y la competitividad;
- fomentar la eficiencia de los recursos;
- reforzar la resiliencia del territorio a los riesgos de origen natural, climático y humano;

- mejorar la biodiversidad y los bienes naturales y culturales.

La ejecución del Programa se hace sobre la base de las prioridades que se habían esbozado durante su planificación. La ejecución del Programa se centra en los objetivos temáticos elegidos y se han identificado 6 prioridades de inversión (PI), de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. A partir de la selección de las PI, se han definido 7 objetivos específicos, que coinciden con el conjunto de objetivos de la UE para el Espacio Atlántico.

VALORES

Con el fin de cumplir su misión, la Autoridad de Gestión (AG) del EA se adhiere a la Declaración de Misión y Valores, basada en los más altos principios éticos, a saber, justicia, imparcialidad, igualdad, pericia, responsabilidad, proporcionalidad, transparencia y buena fe, integridad, información y calidad. En este marco, se asegura el respeto y la confianza de las partes interesadas, en particular los firmantes del Código de Conducta, los miembros del Secretariado Conjunto del Programa, garantizando una cultura de "tolerancia cero" frente al fraude.

La conducta del AG se distingue por criterios de calidad, eficiencia, eficacia, simplificación de procedimientos, cooperación, comunicación efectiva y cercanía al ciudadano para maximizar los resultados a alcanzar. Por lo tanto, la AG se adhiere a una Declaración de Misión y Valores basada en 6 principios:

- **precisión** - cumplimiento exhaustivo, sistemático y riguroso con los mayores niveles y normas de calidad, buscando la eficiencia y eficacia de los servicios prestados;
- **objetividad** - promoción de los principios, procedimientos y prácticas de gestión eficientes orientadas a los resultados, promoviendo una toma de decisiones informada, objetiva e independiente, cumpliendo con las normas de control y auditoría;
- **innovación** - definición de estrategias innovadoras para la creación de valor en las principales áreas de actuación, buscando una mejora continua;
- **confianza** - fomento de una cultura abierta, flexible, transparente, cercana y responsable, potenciando la participación activa de los empleados, los socios y el público;
- **ética** - respeto de un conjunto de códigos de ética y principios y valores de ética profesional, promoviendo la difusión de una cultura ética de los Programas de Cooperación y el compromiso con un servicio de calidad;
- **integridad** - fomento de la honestidad, la imparcialidad, el respeto y la solidaridad en la conducta profesional, demostrando un entorno general de confianza, independencia e integridad.

OBJETIVOS

La Autoridad de Gestión (AG) quiere que el EA sea un instrumento de referencia en la ejecución de los objetivos hacia la contribución a un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo en la UE, hacia la cohesión económica, social y territorial y, en particular, hacia la Estrategia Marítima Europea para el Espacio Atlántico. El Programa expondrá su posicionamiento en las respectivas áreas de intervención para cumplir con estos objetivos propuestos, tal y como se presenta en el Programa de Cooperación Espacio Atlántico 2014-2020 aprobado.

ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La AG del EA garantiza sus competencias definidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, concretamente en el artículo 125. La AG está compuesta por un Presidente que es inherentemente el Presidente de la *Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Norte* (CCDR-N) y por un Director Ejecutivo, nombrado en virtud de la Decisión Conjunta Nº 3255 2017, de fecha 16 de enero de 2017, de la Secretaría de Estado de Desarrollo y Cohesión del Ministerio de Finanzas:

- El Presidente de la Autoridad de Gestión del Espacio Atlántico - Fernando José Guimarães Freire de Sousa
- La Directora Ejecutiva de la Autoridad de Gestión del Espacio Atlántico - Sandra Maria Tavares da Silva

Oporto, 20 de septiembre 2017

El Presidente de la Autoridad de Gestión

(Fernando Freire de Sousa)

La Directora Ejecutiva de la Autoridad de Gestión

(Sandra Tavares da Silva)